



CODIGO DE ETICA

PAZ LEYDA MURILLO MENA

Contralora General Del Departamento del Chocó

TERMINOS BASICOS

CÓDIGO DE ÉTICA: es el documento de referencia para regular comportamientos de las personas dentro de una entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe adoptar en el ejercicio de su función administrativa.

COMITÉ DE ÉTICA: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado

CONTROL FISCAL: El Control Fiscal en Colombia se encuentra normado por la Ley 42 de 1993, por medio de la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

El Control Fiscal está definido como “una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles”.

FUNCIÓN: actividad particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.

FUNCIÓN PÚBLICA: actividades temporales o permanentes, señaladas por la Constitución, la Ley o el reglamento, que deben ser desempeñadas por una persona natural en representación del Estado para atender necesidades propias de la administración pública.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI: modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo la Oficina de Control Interno, Unidades de Auditorías Internas o quien haga sus veces.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI: carta de navegación que define los lineamientos para desarrollar el Control Fiscal en el ejercicio del control financiero, de gestión, de resultados y valoración del medio ambiente de los sujetos de control de la Contraloría General del Departamento del Chocó.

SERVIDOR PÚBLICO: son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercen sus funciones según lo previsto por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

TRANSPARENCIA: principio que su la gestión de las instituciones a las reglas convenidas y que expone a la observación directa de los grupos de interés

VALOR ÉTICO: forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

VISIÓN: es la declaración amplia y suficiente hacia dónde va la entidad. No se expresa en cantidades, debe ser comprometedor y motivante, de tal manera que estimule y promueva la pertenencia de todos los miembros de la entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

INTRODUCCION

La Contraloría General Del Departamento del Chocó, le corresponde la función pública de ejercer control fiscal en el Departamento del Chocó basado en los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la Ley. Ha desarrollado su labor dentro de los valores y principios de igualdad, mejoramiento continuo, responsabilidad, transparencia, honestidad, responsabilidad etc. y son estos mismos valores bajo los cuales se prepara el Código de Ética y Conducta, el cual tiene como objetivo fortalecer la confianza de nuestros colaboradores, clientes, proveedores e inversionistas, manteniendo un ambiente de transparencia y responsabilidad.

La Contraloría General del Departamento del Chocó presenta su Plan Estratégico 2016 - 2019, enfocado en la realización de un control fiscal transparente de cara a la comunidad para la paz y considerando a los ciudadanos aliados fundamentales para enfrentar la corrupción

El Plan Estratégico cuenta con 5 objetivos estratégicos para el desarrollo de la misión y visión:

- ✓ Fortalecimiento Institucional
- ✓ Fortalecimiento De Control Fiscal
- ✓ Fortalecimiento De La Participación Ciudadana
- ✓ Fortalecimiento De Responsabilidad Fiscal Y Cobro Coactivo
- ✓ Instrumentación, Evaluación Y Seguimiento Del Control Institucional.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Es una obligación de todos los miembros de la entidad dar cumplimiento a cada uno de los lineamientos entregados en el presente código en cada una de las actividades realizadas, así como deben informar cualquier conducta que atenta contra el cumplimiento del código.

El incumplimiento del presente código se considera una falta grave, lo cual amerita el inicio de un proceso disciplinario, que inclusive puede representar el despido con justa causa, así como el inicio de acciones legales de tipo civil o penal

NUESTRA VISION:

Para el año 2019 la Contraloría General del departamento del Chocó, será reconocida como ente de control fiscal en cumplimiento de su misión, generando confianza y transparencia en el control de los recursos públicos y gestión ambiental, de caras a la comunidad por la paz, recuperando el prestigio de la institución y la mejora continua en la gestión.

JUSTIFICACIÓN

Los valores y principios éticos son normas de conducta que determinan a diario las buenas prácticas personales y profesionales del ser humano; para la Contraloría de General del Departamento del Chocó, resulta indispensable contar con talento humano idóneo que se destaque en su buen desempeño y comportamiento ético por la naturaleza de su función.

El Código de Ética servirá como guía de comportamiento en el quehacer diario de los servidores públicos que ejercen la función de Control Fiscal para que el resultado de del mismo sea veraz, confiable, creíble y transparente.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El Código de Ética se construirá de conformidad con los parámetros del Plan Estratégico Institucional 2016-2019, "Control fiscal transparente de cara a la comunidad para la paz", adoptado con la visión de ser reconocidos como ente de control fiscal en cumplimiento de su misión, generando confianza y transparencia en el control de los recursos públicos y gestión ambiental, de caras a la comunidad por la paz, recuperando el prestigio de la institución y la mejora continua en la gestión para lo que se requiere del cumplimiento de los valores, principios y directrices que en este documento se plasman.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Fortalecer en los funcionarios de la Entidad, las conductas que son propias de un servidor público, especialmente de quienes ejercen el control fiscal; y coadyuvar en la implementación y sensibilización de la función, visión y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2019 "Control fiscal transparente de cara a la comunidad para la paz".

ALCANCE DEL CODIGO DE ETICA

El presente Código de Ética debe ser adoptado por todos los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó sea cual fuere su forma de vinculación.

NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – **Fax** (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –**Email:** contactenos@contraloria-choco.gov.co

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, reglamentada por el Decreto Nacional 1826 de 1994 y reglamentada parcialmente por el Decreto nacional 1537 de 2001.
- Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, “por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Plan Estratégico Institucional 2016-2019 “Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad Para la Paz”.

NUESTROS PRINCIPIOS:

- ✓ **Transparencia:** Todos nuestros funcionarios deben desempeñar sus labores dentro del marco de transparencia, sin desarrollar acciones con mala intención bien sea hacia los miembros de la entidad o terceros.
- ✓ **Respeto:** Todos los empleados de la Contraloría, desarrollan sus funciones e interacción con los demás miembros de la organización y terceros, manteniendo el respeto por la dignidad de la persona y las diferencias de opinión.
- ✓ **Honestidad:** Cada uno de los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó, actúa en coherencia con la finalidad Constitucional que debe cumplir este Ente de Control Fiscal. Los funcionarios de la Entidad siempre anteponen los fines e intereses de la Contraloría, los Sujetos y puntos de Control Fiscal y de la Comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ **Compromiso:** El funcionario de la Contraloría General del Departamento del Chocó asume el cumplimiento de las funciones, buscando siempre el logro de los objetivos institucionales y siendo responsable en el desarrollo de aquellas, en el manejo de los recursos asignados y en asumir las consecuencias de sus actos y omisiones.

- ✓ **Profesionalismo:** El funcionario de la Contraloría General del Departamento del Chocó, aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de las funciones asignadas, buscando siempre estar actualizado en los temas que maneja a diario, dando lo mejor desde su perfil profesional, para que los resultados de su labor siempre estén fundamentados y acordes con las normas y procedimientos.

- ✓ **Respeto a la Dignidad Humana:** Definido como el buen trato que deben manifestar y procurar en todos sus actos los funcionarios de la Contraloría General Departamento de Chocó hacia el ser humano como factor fundamental e indispensable.

- ✓ **Estricto Cumplimiento a los Preceptos Legales:** En todos los procesos y actividades que se adelanten en la Contraloría General Departamento de Chocó, se dará estricta aplicación a lo establecido en la Constitución y en la Ley.

- ✓ **Igualdad y Equidad:** Todos los ciudadanos y los sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.

- ✓ **Mejoramiento Continuo:** El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ **Convivencia Institucional:** Los procesos de la Entidad se deben desarrollar en condiciones que estimulen el crecimiento laboral, la vida común y la participación de todos los funcionarios.
- ✓ **Participación Ciudadana:** Un amplio proceso participativo como mecanismo fundamental para la eficacia, eficiencia y efectividad en el control fiscal.
- ✓ **Conservación:** Los bienes públicos son sagrados y deben ser administrados en beneficio del interés común, con racionalidad, austeridad, moralidad y transparencia.
- ✓ **Talento Humano:** Los funcionarios públicos son un factor importante en el ejercicio del control fiscal.

NUESTROS VALORES:

- ✓ **Trabajo en Equipo**

Es necesario que todos los funcionarios de la Contraloría, tengan la disposición y el dinamismo para la construcción grupal de acciones hacia metas comunes dirigidas a prestar servicios de excelencia para satisfacer las necesidades de los clientes externos e internos de la entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

✓ **Integridad**

Integridad es tener en cuenta muchas cosas que puedan aportar a un fin, es reunir una cantidad de requisitos éticos, morales, estructurales y de forma teniendo en cuenta los principios de la entidad para obrar con base en ellos.

✓ **Imparcialidad**

El funcionario de la Contraloría General del Departamento del Chocó, tanto en el ámbito misional como el de apoyo a la gestión, actúa de manera independiente, libre de prejuicios, presiones externas, intereses de terceros e influencias que trastorquen sus labores y adopta una conducta sin prevención, a favor o en contra de las personas o de las entidades. En las actuaciones se sujeta a los insumos y a los medios de prueba que haya encontrado o tenga en su poder para adoptar las decisiones y actúa conforme con los procedimientos establecidos y los principios constitucionales.

✓ **Transparencia.** Los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó velarán para que el Control Fiscal, como función pública independiente de dar fe pública, se desarrolle en cumplimiento de los criterios establecidos para el adecuado manejo de los recursos públicos, haciéndolo de forma clara, evidente, sin dudas ni ambigüedades.

✓ **Honestidad.** Cada uno de los funcionarios de la Contraloría del Departamento del Chocó, actúa en coherencia con la finalidad Constitucional que debe cumplir este Ente de Control Fiscal. Los funcionarios de la Entidad siempre anteponen los fines e intereses de la Contraloría, los Sujetos y puntos de Control Fiscal y de la Comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ **Rectitud.** Los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó actúan con prudencia, de manera que buscan construir acuerdos que permitan equilibrar los diversos intereses de la Entidad, los Sujetos y Puntos de Control Fiscal y de la Comunidad, siempre buscando el interés público y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.
- ✓ **Compromiso.** Los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento del Chocó, reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, propiciando el mejoramiento continuo.
- ✓ **Confidencialidad.** En la Contraloría General del Departamento del Chocó, tenemos reserva sobre la información del ejercicio fiscalía que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la Entidad.
- ✓ **Objetividad.** En la Contraloría General del Departamento del Chocó todas las actuaciones de nuestros servidores públicos de fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la Ley.
- ✓ **Respeto.** El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.
- ✓ **Imparcialidad.** La credibilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó, se fundamenta en que la sociedad y los sujetos de control, tengan un reconocimiento de que sus servidores públicos son imparciales, en consecuencia es fundamental el trato justo y equitativo que están obligados a dispensar a cada uno de ellos.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ✓ **Lealtad.** Es un compromiso que tiene cada funcionario de la Contraloría de defender la integridad de la Entidad.
- ✓ **Solidaridad.** La solidaridad es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos.
- ✓ **Políticas Éticas.** Las políticas éticas contemplan las acciones a las que se compromete la Contraloría General del Departamento del Chocó frente a sus grupos de interacción.
- ✓ **Transparencia:** Ejercer el Control fiscal con transparencia frente a los sujetos de control y la ciudadanía general, informándoles en rendiciones de cuentas los resultados de una labor inequívoca y de calidad, sin colocar en la clandestinidad lo que debe ser conocido.
- ✓ **Imparcialidad:** Las decisiones tomadas en el ejercicio fiscal se fundamentan en hechos verídicos, de tal manera que se observe la objetividad del proceso auditor y cimentados en la normatividad que cobija la materia.
- ✓ **Eficiencia:** La Contraloría Departamental fomenta la óptima utilización del tiempo, para efectos de cumplir a cabalidad con las programaciones del ejercicio fiscal y por ende con los objetivos propuestos.
- ✓ **Honestidad:** Los funcionarios de la Contraloría Departamental en su actuar, serán honestos consigo mismo, la entidad, el ejercicio fiscal y los sujetos de control.
- ✓ **Calidad:** Que el resultado del trabajo de la Contraloría General del Departamento, sea excelente, cumpliendo con el marco normativo, los requisitos y obteniendo los resultados esperados tanto por la entidad como por la ciudadanía.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Resolver en forma cordial y respetuosa los desacuerdos.

Mantener una actitud positiva frente a los retos, el trabajo asignado, el logro de los objetivos de la dependencia y de la entidad.

Tener compromiso permanente con la entidad, manteniendo lealtad frente a los trámites y las políticas institucionales.

Ser actores permanentes con su trabajo en la lucha contra la corrupción.

Mantener la confidencialidad y reserva de la información institucional.

Ser imparcial en el desempeño de sus funciones.

Manifestar en forma voluntaria las circunstancias que me puedan llevar a un conflicto de intereses.

Mantener coherencia entre el pensar, actuar y decir con el fin de que prevalezca el principio de transparencia en todas las actuaciones diarias.

Actuar idóneamente poniendo al servicio de la Contraloría los conocimientos, habilidades y destrezas en desarrollo de las funciones para el logro de las metas institucionales.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

DIRECTRICES ETICAS

Los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Chocó están comprometidos con:

- ✓ Respetar todo tipo de diferencias, entre ellas, las de género, raza, condición social, opinión creencias y religiones.
- ✓ Respetar el derecho a las personas a gozar de un ambiente laboral libre de contaminación visual y auditiva, a su buen nombre, a la vida privada de cada funcionario, los derechos de los compañeros con quienes interactúa laboralmente en la forma de ser, sentir y actuar.
- ✓ Respetar la gestión, las reglas y políticas institucionales de **Justicia**. Cada funcionario de la Contraloría General del Departamento del Chocó, debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, tanto en sus relaciones con los sujetos y puntos de Control Fiscal, como con la Comunidad en General, sus superiores y subordinados.
- ✓ **Responsabilidad**. Cada funcionario de la Contraloría General del Departamento del Chocó, debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

LINEAMIENTOS ETICOS

*a. **Cumplimiento normativo:*** La entidad y por tanto sus funcionarios, acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación, razón por la cual los funcionarios deben propender por su conocimiento, sin que el mismo represente un conocimiento detallado de las normas, pero sí un conocimiento general.

En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos a funcionarios, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

En caso de tener inquietudes sobre la aplicación o interpretación de las normas, las mismas se pueden consultar con la página web de la entidad.

*b. **Relación con el Cliente:*** Todos los funcionarios de la entidad y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente.

*c. **Relación con la Comunidad:*** Guiar al ciudadano en los tramites y procesos que requiera seguir con la Contraloría General del Departamento del Chocó.

*d. **Conflictos de Interés:*** Se entiende como conflicto de interés, toda situación en la cual una persona antepone sus intereses personales o económicos a los de la entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Para no generar situaciones de conflicto de interés, todos los colaboradores de la entidad no deben realizar lo siguiente:

- i. Vincular a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- ii. Ofrecer a terceros o subalternos beneficios que no se encuentran autorizados, aprovechando el cargo o posición dentro de la entidad.
- iii. Desarrollar negocios que tengan relación directa con la misión de la entidad.
- iv. Aceptar beneficios o ingresos de clientes, proveedores o competidores.
- v. Ningún empleado de la Contraloría ni sus familiares en cuarto grado de consanguinidad podrán ser proveedores, por lo cual en caso de presentarse dicha situación, el colaborador deberá informar inmediatamente a la Contralora. Cualquier duda o inquietud con relación a una situación de conflictos de interés real o potencial, deberá ser comunicada al Comité de Ética.

e. Información Confidencial: Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma, se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

f. Información Privilegiada: Los funcionarios de la entidad no podrán utilizar en beneficio propio o de terceros la información relacionada con las labores que desempeña. El uso de dicha información podrá solo utilizarse siempre que la misma se autorice por El contralor (a).

g. Recursos y activos de la entidad: Todos los colaboradores de la Contraloría General del Departamento del Chocó son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, informes, procesos, información contable, salarial, re otras.

Los equipos especializados de la organización, únicamente deben ser operados por los funcionarios autorizados para dicha labor.

L. Redes Sociales: La participación de todos los funcionarios de la Contraloría en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con la Contraloría General del Departamento del Chocó, sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a la labor misional de la entidad, el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización del Contralor (a) y seguir los siguientes parámetros:

- i. Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- ii. Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.
- iii. Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.
- iv. El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

M. Otras disposiciones para la Administración del Código de Ética

- i. La entidad conformará con el Comité de Ética, que estará integrado por:

Contralor (a)
Secretario General
El jefe Administrativo y Financiero
Jefe de la Oficina de Control Interno
1 representante de los empleados

El Comité podrá realizar la invitación a funcionarios externos cuando lo considere, tales como el jefes de dependencia y demás funcionarios que se requieran.

- ii. Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá ser solicitado al Contralor (a).
- iii. Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio de la Línea Ética o por medio del correo electrónico contactenoc@contraloria-choco.gov.co

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

- iv. El presente código debe ser divulgado a todos los funcionarios de la entidad, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación.
- v. Todo incumplimiento al presente código, será causal de sanciones disciplinarias.
- vi. El código deberá ser revisado anualmente por el Comité de Ética, quien aprobará cualquier modificación al mismo.
- vii. Todos los funcionarios de la entidad, deberán certificar periódicamente el entendimiento de los lineamientos registrados en el código.
- viii. El presente código se complementa con las demás políticas de la entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RECONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

Certifico que he leído y comprendido los lineamientos dispuestos en el presente código, así como entiendo que su cumplimiento es obligatorio sin excepción alguna.

Manifiesto que con mi comportamiento estoy dando cumplimiento a los parámetros requeridos, por lo cual confirmo que no conozco ninguna violación al presente código y por tanto no tengo conflictos de interés que perjudiquen mi vinculación con la entidad.

Igualmente, entiendo que cualquier denuncia sobre los incumplimientos o acciones que atenten contra el código, puedo realizarla a través del correo electrónico contactenos@contraloria-choco.gov.co.

Fecha: _____

Ciudad: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Área: _____

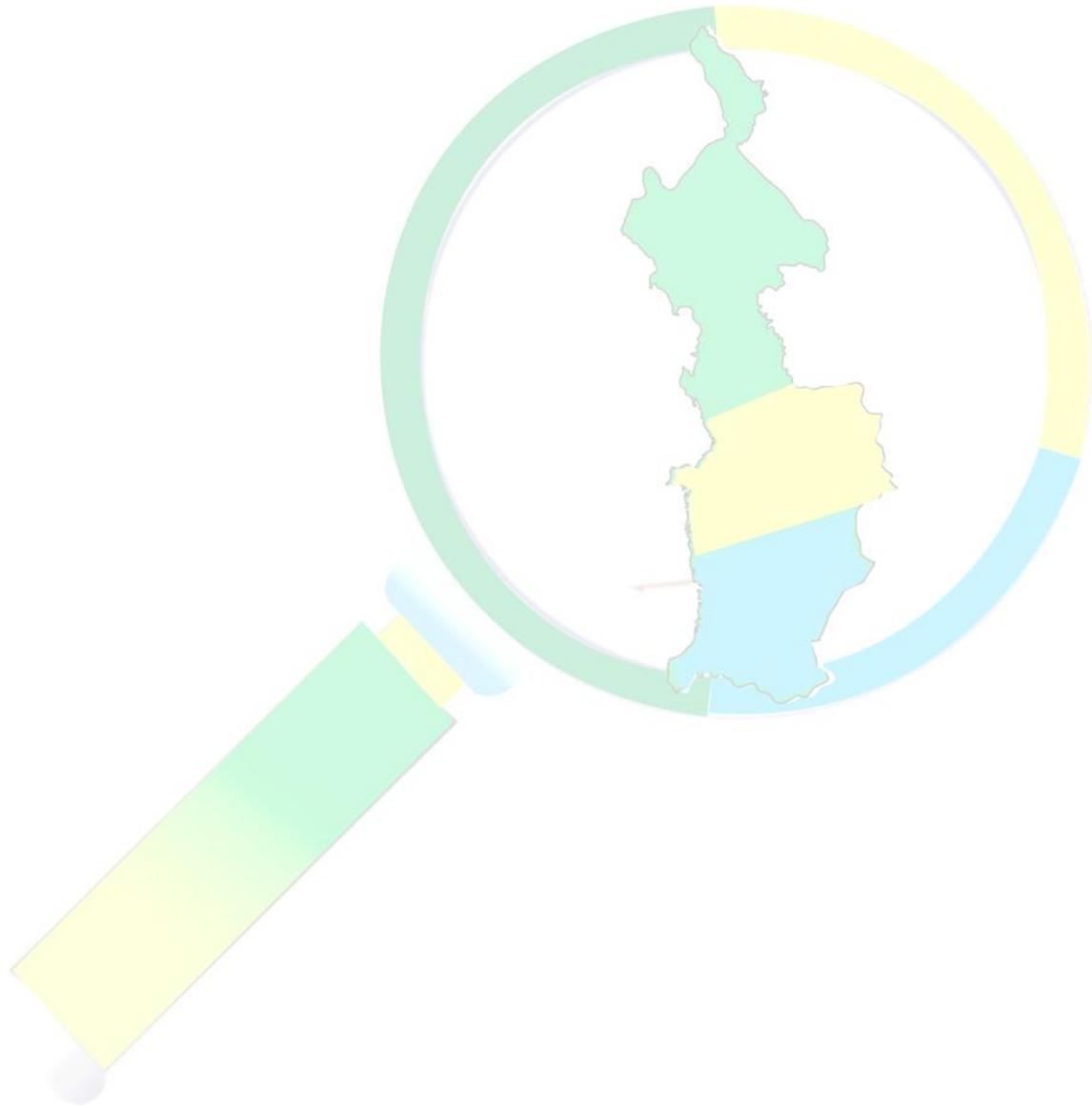
Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Nombre del Jefe Inmediato: _____ *Firma:*

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz
Calle 27 N° 6 – 40- **Teléfono** (094)6711334 – Fax (094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co